

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00378

PROCESO: VERBAL - DIVISORIO

DEMANDANTE: SANDRA MANRIQUE DÍAZ

DEMANDADOS: MARÍA LUCÍA DÍAZ DE SÁNCHEZ Y OTROS

No se tiene en cuenta la documental remitida por el apoderado de la parte actora vía correo electrónico del 19/12/2022 (ítem 046), toda vez que lo solicitado en proveído del 12 del mismo mes y año, consiste en allegar conforme lo dispone el inciso 2. del art 8 de la ley 2213, la forma como obtuvo las direcciones electrónicas y las evidencias de que esas cuentas electrónicas a las cuales se les envió la notificación correspondan a los utilizados por los demandados.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e027ab6991be8925d0b69e898c236fc2b966d30e24a442b687ba067f0c20f7a**

Documento generado en 29/06/2023 04:27:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>